**Informe conjunto sobre la situación de las personas defensoras de derechos humanos en las Americas**

**Cuestionario elaborado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos**

Mayo de 2019

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) le invita a compartir información sobre la situación de las personas defensoras de derechos humanos en las Américas. La información recopilada a través de este cuestionario contribuirá al informe conjunto de ACNUDH y la CIDH sobre el tema, el cual se presentará a fines de 2019.

Este informe estará disponible públicamente en la [página web del ACNUDH](https://www.ohchr.org/EN/Countries/LACRegion/Pages/CallInputsReportOHCHRInterAmericanCommision.aspx), y en el sitio web de la CIDH.

Sus respuestas se harán públicas y se le atribuirán en el informe a menos que indique lo contrario. Se ruega que, cuando sea posible, limite la respuesta a cada pregunta a 500 palabras.

 Se invita a las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, la sociedad civil y defensoras/es de derechos humanos a enviar sus respuestas en formato Word por correo electrónico a [adesouza@ohchr.org](mailto:adesouza@ohchr.org) con una dirección en la que puedan recibir respuesta a sus envíos en caso de ser necesario. Para este propósito, está disponible en la web de la ACNUDH una versión descargable del cuestionario en inglés, francés y español.

El plazo final para enviar el cuestionario debidamente completado será el **10 de junio de 2019.**

Por favor, proporcione sus datos de contacto en caso de que necesitemos comunicarnos con usted en relación con este cuestionario. (Téngase en cuenta que esto es opcional)

* Nombre de la organización/institución: Aula Abierta
* Contacto y correo electrónico: [aulaabiertave@gmail.com](mailto:aulaabiertave@gmail.com) y [investigación.aulaabierta@gmail.com](mailto:investigación.aulaabierta@gmail.com)
* País o sub-región (indique el país o sub-región en el que trabaja): Venezuela y Latino América.
* ¿Podemos atribuir públicamente estas respuestas a usted o a su institución?

Si, pueden hacerlo.

**Preguntas:**

* **Situación de las defensoras y defensores de derechos humanos:**

¿Cuáles son los factores contextuales –positivos y/o negativos- que han tenido mayor impacto en la situación de las/os defensoras/es en su país y/o en la región desde 2016?

**R:**

1. La permanencia en un régimen autoritario en Venezuela que ha promovido la desinstitucionalización del Estado y la falta de Estado de Derecho como mecanismos para violentar derechos humanos.
2. La existencia de una Emergencia Humanitaria Compleja en Venezuela que ha permeado cada uno de los aspectos de la vida cotidiana el ciudadano, en especial los servicios públicos como electricidad, transporte público, gas e incluso combustible para medios de transporte.

¿Cuáles son las principales causas y/o situaciones de riesgo que originan factores de violencia y vulnerabilidad contra las personas defensoras de derechos humanos?

**R:**

1. Amenazas y otros actos de hostigamiento públicos por parte de autoridades del Estado venezolano en contra de la labor de la defensa de derechos humanos.
2. Criminalización de la protesta contra la ciudadanía, especialmente con los líderes jóvenes universitarios venezolanos.
3. Censura y desinformación como política del Estado venezolano.

¿Cuáles son los principales avances y puntos fuertes de su país o en la región en la protección y promoción del trabajo de las personas defensoras de derechos humanos, y cuáles son los principales retrocesos y retos/desafíos?

**R:** No ha habido ningún progreso. Al contrario, se ha registrado un retroceso visible en Venezuela en relación a la destrucción de un ambiente propicio para la participación de la sociedad civil en los asuntos públicos. El principal reto es un Estado que ha instaurado como política visible desde sus distintos actores la criminalización de la labor de los defensores de derechos humanos.

¿Qué se debería cambiar para contribuir a un ambiente seguro y propicio para la defensa de los derechos humanos?

**R:** Fomentar la reinstitucionalización del Estado venezolano y el cese de las políticas de Estado dirigidas a criminalizar la labor de los defensores de derechos humanos. Mientras existe un gobierno dictatorial alcanzar estas premisas es inviable.

* **Defensores/as en mayor situación de riesgo:**

¿Cuáles son los grupos o sectores de personas defensoras en mayor situación de riesgo? Por favor, explique la diferente naturaleza de los riesgos a los que se enfrentan las mujeres defensoras, integrantes de pueblos indígenas, afrodescendientes y otros grupos.

**R:** Los profesores y estudiantes universitarios que desarrollan la defensa de los derechos humanos de la comunidad universitaria y la ciudadanía en general. Además de los grupos mencionados en el enunciado (mujeres, indígenas, afrodescendientes, etc), queremos destacar la especial vulnerabilidad del estudiantado universitario en Venezuela, el cual representa un blanco de represalias que parten de una política de Estado dirigida a erradicar los liderazgos jóvenes del presente y el futuro.

Respecto los grupos o sectores de personas defensoras en mayor situación de riesgo, ¿ve algún cambio desde 2016?

**R:** Se observa una desmejora progresiva y considerable.

¿Cuáles son las principales preocupaciones y desafíos que enfrentan las/os defensoras/es en materia de protección cuando realizan actividades tanto en la esfera pública como en la privada, incluso a través de medios digitales?

1. Detenciones arbitrarias y privación de libertad
2. Hostigamiento y persecución por parte de los cuerpos de seguridad del Estado
3. Agresiones y hostigamiento por parte de civiles armados (colectivos) que actúan con la aquiescencia del Estado
4. Mecanismos indirectos como negación de documentos de identidad, dificultades para el manejo de operaciones bancarias como ONG´s y la estigmatización por la utilización de fondos de cooperación internacional bajo términos como “organizaciones terroristas financiadas”
5. Ataques cibernéticos a las plataformas digitales de diseminación del trabajo de las organizaciones.
6. Utilización del Poder Judicial venezolano como un brazo represor contra la labor de los defensores de derechos humanos.

* **Agresiones y restricciones:**

¿Cuáles son las cifras más actualizadas de agresiones y restricciones contra defensoras/es en el país o región? Por favor, señale la fuente de información e indique el periodo que abarca.

**R:** Al menos 10 universitarios defensores de derechos humanos han sido víctimas de persecuciones y retaliaciones por parte del Estado venezolano, principalmente aquellos que han denunciado los efectos de la emergencia humanitaria compleja en los hospitales venezolanos.

¿Cuáles son los principales tipos de agresiones y restricciones contra defensoras/es en el país o región? ¿Ve algún cambio desde 2016? Si es posible, identifique si hay algún área geográfica que deba ser resaltada.

**R:** Debe destacarse Venezuela, donde los defensores enfrentan:

1. Detenciones arbitrarias y privación de libertad
2. Hostigamiento y persecución por parte de los cuerpos de seguridad del Estado
3. Agresiones y hostigamiento por parte de civiles armados (colectivos) que actúan con la aquiescencia del Estado
4. Mecanismos indirectos como negación de documentos de identidad, dificultades para el manejo de operaciones bancarias como ONG´s y la estigmatización por la utilización de fondos de cooperación internacional bajo términos como “organizaciones terroristas financiadas”
5. Ataques cibernéticos a las plataformas digitales de diseminación del trabajo de las organizaciones.
6. Utilización del Poder Judicial venezolano como un brazo represor contra la labor de los defensores de derechos humanos.

¿Podría identificar uno o varios patrones en el tipo de agresores/perpetradores? ¿Son éstos actores estatales o no estatales?

**R:**

1. Existe un patrón de utilización de los cuerpos de seguridad del Estado para ejecutar las prácticas de detenciones arbitrarias y privación de libertad y los ataques cibernéticos a las plataformas digitales.
2. De igual forma, existe un patrón de la utilización de los colectivos (civiles armados) para la ejecución de prácticas de represión contra universitarios defensores de derechos humanos. La aquiescencia del Estado ha sido permanente.

¿Cuáles son las consecuencias y el impacto de las agresiones y restricciones a nivel individual y colectivo (tanto en el ámbito del espacio organizativo como en espacios sociales más amplios)?

**R:** La instauración de un contexto social venezolano marcado por el temor al ejercicio de la labor de defensa de los derechos humanos. De igual forma, las víctimas se han visto afectadas por un contexto del temor que las inhibe de denunciar las violaciones de derechos humanos que han sufrido. Lo anterior, ha instaurado un clima donde la sociedad civil se ve inhibida de participar en los asuntos públicos.

¿Qué tipos de agresiones afectan especialmente a mujeres defensoras (en ámbitos urbanos y rurales, integrantes de comunidades indígenas y afrodescendientes, y otros grupos)?

* **Garantías para el libre ejercicio de la defensa de los derechos humanos:**

¿Considera que hay algún aspecto del marco normativo, institucional y de políticas públicas que promueve o dificulta el libre ejercicio de la defensa de los derechos humanos?

**R:** Desde la óptica institucional y de políticas públicas:

1. Detenciones arbitrarias y privación de libertad
2. Hostigamiento y persecución por parte de los cuerpos de seguridad del Estado
3. Agresiones y hostigamiento por parte de civiles armados (colectivos) que actúan con la aquiescencia del Estado
4. Mecanismos indirectos como negación de documentos de identidad, dificultades para el manejo de operaciones bancarias como ONG´s y la estigmatización por la utilización de fondos de cooperación internacional bajo términos como “organizaciones terroristas financiadas”
5. Ataques cibernéticos a las plataformas digitales de diseminación del trabajo de las organizaciones.
6. Utilización del Poder Judicial venezolano como un brazo represor contra la labor de los defensores de derechos humanos.

Desde el marco normativo:

1. La creación de la Ley del Odio, la cual prevé un tipo penal ambiguo denominado “instigación al odio” el cual puede ser utilizado para la judicialización de aquellos universitarios que se dedican a la defensa de derechos humanos, dentro y fuera de las aulas de clase.
2. La Ley Orgánica de Educación (2009) condiciona la función universitaria a la creación del Estado socialista, lo cual crea contextos de posibles retaliaciones contra universitarios defensores de derechos humanos (Plan Socialista de la Patria, entre otras).

¿Ha identificado como un problema existente en su país o en la región el uso indebido del derecho penal con el fin de criminalizar a defensoras y defensores de derechos humanos por su actividad? De ser así, indique en qué contextos ocurriría, qué actores intervienen, y cuáles serían las causas principales o los factores que la generan.

**R:** Si. En Venezuela existen universitarios relacionados que han sido procesados ante los tribunales por denunciar violaciones a los derechos humanos de las comunidades universitarias. Especial mención merece los universitarios relacionados al sector salud que denuncian los efectos de la emergencia humanitaria compleja y la crisis en los hospitales (profesores y estudiantes de pregrado y postgrado de carreras las ciencias de la salud).

Si es el caso, ¿Bajo qué delitos se alega acusaciones infundadas a defensoras y defensores? De ser posible, proporcione ejemplos.

**R:** Algunos delitos imputados de manera temeraria son: obstrucción de la vía pública, alteración al orden público, resistencia a la autoridad, agavillamiento, asociación para delinquir. En múltiples ocasiones se ha hecho uso de tipos penales relacionados con la jurisdicción militar frente a jueces militares, imputando por ejemplo: traición a la patria, terrorismo, agresión al centinela, entre otros.

**Caso Carmelo Gallardo[[1]](#footnote-1):**

El 30 de abril de 2019 fue detenido arbitrariamente Carmelo Gallardo, profesor de postgrado de la cátedra de Hematología en la Universidad de Carabobo, médico cirujano y hematólogo, presidente de la Sociedad de Médicos Especialistas del hospital Central de Maracay y jefe del Banco de sangre del Hospital Central de Maracay. Ha sido crítico de la crisis hospitalaria y ha denunciado las deficiencias del Banco con el ánimo de optimizar y mejorar el servicio.

El profesor Gallardo fue detenido por funcionarios del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN) en Santa Rita, municipio Francisco Linares Alcántara, jurisdicción vecina de la ciudad de Maracay, mientras se encontraba protestando.[1] Luego, los funcionarios lo trasladaron a la Cuarta División de la Guardia Nacional Bolivariana.

Posteriormente, el 2 de mayo de 2019 el Tribunal Séptimo de Control del estado Aragua dictó privativa de libertad contra Carmelo Gallardo. Será recluido en la cárcel de Alayón en la ciudad de Maracay, estado Aragua. Al profesor le imputaron los delitos de obstrucción de la vía pública, alteración del orden público, resistencia a la autoridad y agavillamiento.

* **Acceso a justicia y reparación:**

¿Podría aportar información sobre el estado de investigaciones de delitos cometidos contra personas defensoras de derechos humanos?

**R:** En Venezuela la desinformación y la impunidad son utilizadas como políticas de Estado, por ende, no hemos registrado alguna investigación sobre delitos cometidos contra personas defensoras de derechos humanos.

¿Qué medidas ha tomado el Estado para garantizar una reparación adecuada y garantías de no repetición? Haga referencia a ejemplos concretos.

**R:** En Venezuela la desinformación y la impunidad son utilizadas como políticas de Estado. En consecuencia, no hemos registrado por parte del Estado prácticas dirigidas a garantizar una reparación adecuada y la no repetición de las situaciones.

* **Acciones preventivas y reactivas a las agresiones contra defensoras/es:**

¿Qué medidas, normas, leyes, políticas y mecanismos han incidido positiva o negativamente en generar contextos seguros para defensoras/es de derechos humanos? ¿Conoce casos que puedan ejemplificar lo indicado?

**R:** Marco normativo venezolano:

Efecto positivo:

1. El monitoreo de la situación de los defensores de derechos humanos por parte de los órganos del Sistema Interamericano y el Sistema Universal de protección de derechos humanos, a través de sus informes, comunicados y demás mecanismos en la materia.

Efectos negativos:

1. La creación de la Ley del Odio, la cual prevé un tipo penal ambiguo denominado “instigación al odio” el cual puede ser utilizado para la judicialización de aquellos universitarios que se dedican a la defensa de derechos humanos, dentro y fuera de las aulas de clase.
2. La Ley Orgánica de Educación (2009) condiciona la función universitaria a la creación del Estado socialista, lo cual crea contextos de posibles retaliaciones contra universitarios defensores de derechos humanos (Plan Socialista de la Patria, entre otras).

Incluya una evaluación sobre los mecanismos nacionales de protección a defensoras/es, si el país en el que se enfoca cuenta con estos mecanismos. ¿Cuál ha sido su alcance real y eficacia? Por favor, señale las razones para dicha valoración.

**R:** En Venezuela no existen tales mecanismos.

¡Gracias por su participación en este cuestionario!

Por favor, adjunte aquellos documentos que pudieran ser relevantes y de utilidad para el informe (por ejemplo, informes, casos emblemáticos). Los puede mandar por correo electrónico a [adesouza@ohchr.org](mailto:adesouza@ohchr.org), así como cualquier pregunta, duda, u observaciones a este cuestionario.

1. Véase el Informe preliminar: Represalias contra universitarios en su labor como defensores de derechos humanos (2018- junio 2019) realizado por Aula Abierta y el cual se encuentra adjunto. [↑](#footnote-ref-1)